



EXCMO. E ILTMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, MUY LEAL Y FIEL
CIUDAD DE JIMENA DE LA FRONTERA
(Cádiz).
D.P. 11.330
R.E.L. 01110218

Expediente nº: 1/17 P.A.

Procedimiento: Proyecto de Actuación para el Desarrollo de un Centro Internacional de Turismo Rural en finca Canuto Largo, Los Canutos de Boga y Las Jarillas, en el término municipal de Jimena de la Frontera.

Asunto: Admisión a Trámite Proyecto Actuación

Interesado: Virginia Spain Groups, SL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el informe jurídico de la Secretaria General, en relación con el expediente n.º 1/17 PA, tramitado para la Admisión a Trámite del Proyecto de Actuación para el Desarrollo de un Centro Internacional de Turismo Rural en finca Canuto Largo, Los Canutos de Boga y Las Jarillas, en el término municipal de Jimena de la Frontera.


Visto el informe técnico del Arquitecto Municipal, de fecha 24 de julio de 2017, sobre la adecuación del Proyecto de Actuación a los requisitos del artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Examinada la documentación que lo acompaña, visto los informes técnico y jurídico indicados, y de conformidad con lo establecido en el artículo 43.1.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía,

RESUELVO

PRIMERO. Admitir a trámite la solicitud presentada por Virginia Spain Groups SL para la aprobación del Proyecto de Actuación para el Desarrollo de un Centro Internacional de Turismo Rural en finca Canuto Largo, Los Canutos de Boga y Las Jarillas, en el término municipal de Jimena de la Frontera.

Código Seguro De Verificación:	U2WY0RvjbVs0cOYpahjkng==	Fecha	09/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisco José Gómez Pérez - Alcalde-presidente de Jimena de la Frontera		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/U2WY0RvjbVs0cOYpahjkng==	Página	1/2



SEGUNDO. Someter la solicitud, junto con la documentación que la acompañe, a información pública por un período de veinte días mediante publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del Proyecto.

TERCERO. Emitir informe técnico y jurídico sobre las alegaciones presentadas, en su caso.

CUARTO. Solicitar informe a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, competente en materia de urbanismo, que deberá emitirlo en plazo no superior a treinta días.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

En Jimena de la Frontera,

EL ALCALDE

Fdo.: Francisco J. Gómez Pérez

Código Seguro De Verificación:	U2Wy0RvjVVs0cOYpahjkng==	Fecha	09/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisco José Gómez Pérez - Alcalde-presidente de Jimena de la Frontera		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/U2Wy0RvjVVs0cOYpahjkng==	Página	2/2

